

PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

ARCHIVÍSTICO 2020

I. MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, así como de los artículos 13 fracción IX, 25 y 26 de su Reglamento, se elabora el Plan Institucional de Desarrollo Archivístico del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, para el año 2020, así como para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, con respecto a la Planeación en materia archivística, incluyendo capacitación continua al personal, con la finalidad de garantizar la consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos para su conservación y preservación. El Plan Institucional de Desarrollo Archivístico 2020, será publicado en el portal electrónico del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, así como también el informe anual, detallando el cumplimiento del mismo.

II. JUSTIFICACIÓN

Para consolidar la implementación del Sistema Institucional de Archivos en el H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, se elabora el Plan Institucional de Desarrollo Archivístico 2020, como seguimiento a las obligaciones en materia de Archivos para los Sujetos Obligados,

estableciendo métodos, procedimientos y procesos que permiten el adecuado tratamiento de la información generada y recibida en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, así como para llevar a cabo acciones que permitan establecer las bases para la organización y conservación homogénea de los archivos del Ayuntamiento, determinando el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, definiendo los procesos e instrumentos de gestión documental para una correcta administración de los archivos institucionales, potenciando la multiplicidad de usos de la información, con propósitos muy amplios: para el desempeño de las gestiones y trámites, para el resguardo y protección del acervo, para la investigación académica, para la recuperación de la historia y combate a la impunidad, para la protección de los derechos humanos, para la reparación de daños y agravios a la sociedad, para el derecho a saber, el derecho a la verdad y la justicia en beneficio de los ciudadanos.

III. OBJETIVO

Consolidar en el Ayuntamiento de Tepeaca Puebla, mediante los Instrumentos Archivísticos actualizados y los “Lineamientos en Gestión Documental y Administración de Archivos” de carácter general, el Sistema Institucional de Archivos, definiendo criterios y procedimientos institucionales, relativos a la administración de los respectivos archivos del Ayuntamiento, garantizando el acceso, la protección de datos personales, la transparencia y la rendición de cuentas.

IV. ESTRATEGÍAS

- Continuar con capacitaciones y asesorías dirigidas al personal del H. Ayuntamiento, en materia archivística.
- Ratificación o actualización de la Unidad Coordinadora de Archivos informando responsabilidades.
- Integración del Grupo Interdisciplinario informando responsabilidades.
- Instalación del Archivo de Concentración del Ayuntamiento.
- Ratificación o actualización del Responsable del Archivo de Concentración e Histórico.
- Consolidar la implementación del Sistema Institucional de Archivos a través de la correcta gestión documental, teniendo como base los procesos e instrumentos archivísticos actualizados.
- Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental, ratificando el proceso de la Valoración de la Documentación.
- Elaboración del informe anual detallando el cumplimiento del Plan y publicarlo en el portal del Ayuntamiento.

